



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
BANDO CIERRE DE CALLES.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de los trabajos de “**PODA GENERAL DE ÁRBOLES EN LA AVENIDA TIRAJANA**”, en San Fernando de Maspalomas, el **lunes 7 de noviembre del presente año, hasta su finalización**. Por consiguiente, se dictan las prohibiciones y/o restricciones que se detallan a continuación:

DÍA / HORARIO	VÍAS-CALLES	PROHIBICIONES/RESTRICCIONES
DESDE EL LUNES 7 DE NOVIEMBRE 2022 De 8:00 HORAS, HASTA TERMINAR LOS TRABAJOS.	POR TRAMOS DE CIERRE: AVENIDA TIRAJANA DESDE ROTONDA/PLAZA LAVANDERAS, SAN FERNANDO DE MASPALOMAS, TODA LA AVENIDA TIRAJANA HASTA ROTONDA/PLAZA FUERTEVENTURA FINAL E INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA DE ALEMANIA Y LA AVENIDA GRAN CANARIA. *VÍA Y DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS ÁRBOLES A PODAR”.	PROHIBIDO CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO ESPECÍFICO PUNTUAL SEGÚN PODA.

Se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local o personal de la obra/poda destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega.